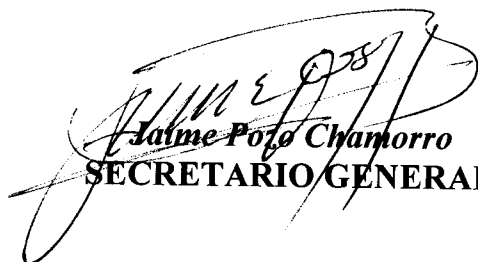




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 12 de mayo de 2014, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1845-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Nelson Alvarado Ochoa, en contra de la sentencia de 24 de agosto del 2011, dictado por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección N°. 0726-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

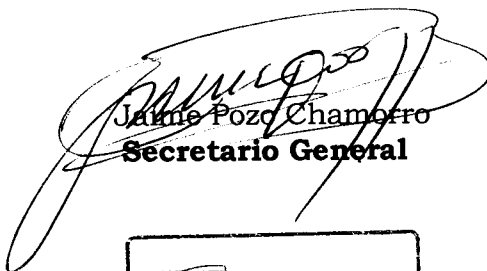

Jaime Poto Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO Nro. 1845-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 12 de mayo de 2014, a los señores: Nelson Alvarado Ochoa en la casilla constitucional 1104 y en el correo electrónico fenixsamael@hotmail.com; Milner Peralta Torres, Vinicio Cueva Ortega y Antonio Ruilova Pineda, jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja en la casilla constitucional 602 y en los correos electrónicos milnerperalta@yahoo.es; vacueva@utpl.edu.ec, aruilova2004@yahoo.es; Juan Cuenca Peralta, Juez Décimo Tercero Multicompetente del cantón Saraguro en la casilla constitucional 602 y en el correo electrónico jc.cuenca@hotmail.com; Jairo Montaña Armijos y Carlos Bravo Pardo, alcalde y procurador síndico del Municipio del Cantón Saraguro en el correo electrónico crbravop@hotmail.com; Miguel Japón Contento, Manuel Enrique Armijos González y Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, concejales del Ilustre Municipio del Cantón Saraguro en la casilla constitucional 346 y en el correo electrónico angel_m_aldo@hotmail.com; y, al procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm 



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

